

Una revisión sistemática de la Violencia Familiar desde la perspectiva del Derecho a la Educación

Mirian Esther Amambal Abanto, Naomi del Carmen Lozano Terán

Fecha de recepción: 14 de febrero, 2023

Fecha de aprobación: 30 de agosto, 2023

Como citar: Amambal, M. & Lozano, N. (2023). Una revisión sistemática de la Violencia Familiar desde la perspectiva del Derecho a la Educación. *Revista REGUNT*, 3(1), 9-18. <https://doi.org/10.18050/regunt.v3i1.01>

Derechos de reproducción: Este es un artículo en acceso abierto distribuido bajo la licencia CC



Una revisión sistemática de la Violencia Familiar desde la perspectiva del Derecho a la Educación

Mirian Esther Amambal Abanto¹
Naomi del Carmen Lozano Terán²

Resumen

La violencia familiar es una problemática social, la cual es repercutida principalmente en los niños(as), puesto que este tipo de violencia es ejercida por parte de los padres hacia sus hijos, viéndose estos afectados en diversos aspectos de su vida, especialmente en su educación.

El objetivo fue realizar una revisión sistemática de la violencia familiar desde la perspectiva del derecho a la educación, con la finalidad de investigar de qué manera la violencia familiar obstaculiza el adecuado desarrollo al derecho a la educación en los niños(as), en ese contexto el Perú regula diversas leyes, como la ley N° 30364 y la ley N° 30862, las cuales tienen como finalidad gestionar políticas que prevengan y sancionen los actos de violencia, esperándose así una mayor efectividad de las medidas de protección que son brindadas a las personas que son víctimas de violencia familiar.

La metodología fue de revisión bibliográfica estructurada de enfoque cualitativo, con diseño multimodal de análisis temático fenomenográfico desde 22 artículos de las bases Scopus, Scielo, WoS y open access, utilizando el método híbrido inductivo-deductivo.

El muestreo fue no probabilístico, con criterios de inclusión y exclusión desde una revisión sistemática de artículos encontrados en la base de datos de revistas indexadas de rigor científico, en los idiomas español e inglés, con una antigüedad de diez años.

Los resultados y discusión señalan que, esta problemática es una figura preocupante y alarmante para toda la sociedad, ya que existen altos índices de violencia familiar, teniendo un vínculo de causa-efecto directamente con el derecho a la educación.

Se concluye que, la violencia familiar sí perjudica el derecho a la educación, pues causa daños físicos y psicológicos, que perjudican en gran magnitud a los niños(as) trayendo como principal consecuencia un bajo rendimiento escolar, es por ello importante la intervención oportuna del Estado Peruano y de la sociedad en conjunto.

Palabras clave: Violencia familiar, derecho a la educación, rendimiento escolar.

¹ Universidad César Vallejo (Perú). correo. mamambal@ucvvirtual.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2722-2810>

² Universidad César Vallejo (Perú). correo. dlozanote@ucvvirtual.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8498-7740>

A systematic review of Family Violence from the perspective of the Right to Education

Mirian Esther Amambal Abanto¹
Naomi del Carmen Lozano Terán²

Abstract

Family violence is a social problem, which is mainly affected by children, since this type of violence is exercised by parents towards their children, who are affected in various aspects of their lives, especially in their education.

The objective was to conduct a systematic review of family violence from the perspective of the right to education, in order to investigate how family violence hinders the adequate development of the right to education in children, in this context Peru regulates various laws, such as Law No. 30364 and Law No. 30862, The purpose of which is to manage policies that prevent and punish acts of violence, thus hoping for greater effectiveness of the protection measures that are provided to people who are victims of family violence.

The methodology was a structured bibliographic review with a qualitative approach, with a multimodal design of phenomenographic thematic analysis from 22 articles of the bases Scopus, Scielo, Wos and open access, using the hybrid inductive-deductive method.

The sampling was non-probabilistic, with inclusion and exclusion criteria from a systematic review of articles found in the database of indexed journals of scientific rigor, in the Spanish and English languages, with an age of ten years.

The results and discussion indicate that this problem is a worrying and alarming figure for the whole society, since there are high rates of family violence, having a cause-effect link directly with the right to education.

It is concluded that family violence does harm the right to education, since it causes physical and psychological damage, which greatly harm children, bringing as its main consequence a low school performance, it is therefore important the timely intervention of the Peruvian State and society as a whole.

Keywords: Family violence, right to education, school performance.

¹ Universidad César Vallejo (Perú). correo. mamambal@ucvvirtual.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2722-2810>

² Universidad César Vallejo (Perú). correo. dlozanote@ucvvirtual.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8498-7740>

INTRODUCCIÓN

En la actualidad la violencia familiar, es un tema que genera mucha preocupación en la sociedad, debido a que genera diversos obstáculos, como por ejemplo la afectación de la salud de aquellos niños que son víctimas de violencia familiar, en razón a que estos están más expuestos a desarrollar problemas permanentes, pues estos se encuentran sometidos a la depresión, al sufrimiento, a la ansiedad o a otros elementos que pueden causar una alteración en su conducta o en su desarrollo. En tal sentido, es por ello, de suma importancia que se analice la problemática de la violencia infantil, con la finalidad de promover intervenciones oportunas por parte de las autoridades, las cuales busquen los medios idóneos y necesarios que permitan ayudar a prevenir y al mismo tiempo a contrarrestar aquellos problemas que surgen de esta problemática, el cual es la violencia familiar (Lünnemann, et al. 2022).

El propósito de investigar la Violencia Familiar desde la perspectiva del Derecho a la Educación, surge por motivo que la violencia se ha visto normalizada por gran parte de la sociedad, en relación a esto, la justificación del presente artículo es realizar un análisis con la información recopilada sobre la violencia familiar en perjuicio al derecho a la educación y a la vez brindarla con la finalidad de expandir los conocimientos que se tiene sobre el tema ya antes mencionado. La pretensión del trabajo es indagar el porqué del origen de la violencia familiar, así como el analizar la normativa vigente respecto al derecho a la educación en el Perú, además de realizar una comparación con las diferentes legislaciones, logrando de esta manera dar un mayor realce a la investigación. Por tal sentido, resulta transcendental la investigación, pues a pesar de haberse hecho un gran esfuerzo por erradicar esta problemática que aqueja a muchos niños(as) y adolescentes, se sigue aun evidenciando con gran frecuencia en diversos países del mundo, interrumpiendo el vínculo familiar que existe entre padres e hijos, es por ello, necesario

la intervención del Estado, en donde este busque alternativas de solución para las víctimas, como el llevar terapias que ayuden a tratar y manejar los traumas que han repercutido en ellas (Fictorie, et al. 2022).

DESARROLLO

I. De las revisiones bibliográficas

Quispilay, et al. (2022) sostienen que, la violencia familiar es aquella aberración que se encuentra tristemente plasmada hoy en la sociedad, pues se puede observar los altos índices de esta problemática, siendo conocida como aquel acto en donde se hace un uso repetitivo e intencionado ejerciendo así la fuerza tanto física como psicológica que realiza el sujeto contra otro integrante del grupo familiar, perjudicando esto gravemente el vínculo de la esfera familiar, así como también otros aspectos de la persona que es víctima.

En ese sentido, Durán, et al. (2021) manifiestan que, la violencia conlleva consigo efectos que en ciertos casos pueden durar toda la vida, puesto que pasan de generación en generación. En tal sentido, a la violencia se le considera como un elemento de mucho riesgo, debido a que su presencia en la etapa de la infancia y durante la adolescencia causan un grave perjuicio en el desarrollo emocional, cognitivo y psicológico de las víctimas, asimismo aumenta el riesgo de que puedan sufrir algún otro tipo de violencia o que las víctimas muestren comportamientos destructivos o antisociales.

De igual manera, para Rivera, et al. (2021) señalan que, la violencia es una vulneración masiva y sistemática hacia los derechos, en el cual se emplea amenazas, la fuerza física o el poder que ejercen contra otro integrante, pudiendo causar tanto lesiones psicológicas como físicas u originar problemas en el desarrollo de la persona y llegando a causar en el peor de los casos la muerte. La violencia, además constituye un grave problema de salud, debido que presenta consecuencias colectivas como individuales, pudiendo este prevenirse; asimismo se establece como una problemática de

justicia social, pues dificulta e impide el avance de las personas para que puedan lograr sus objetivos en un futuro. En ese contexto, la violencia generada contra los niños(as) y adolescentes, como bien sabemos incluye agresiones físicas, mentales, explotación o abandono, el cual puede suscitarse en el hogar, en el colegio, etc.

Citando a Rodríguez (2018) menciona que, el derecho a la educación es aquel derecho fundamentalmente reconocido en la constitución, por el cual se nos permite recibir una educación de calidad, de forma gratuita y obligatoria en beneficio de todas las personas. La educación busca otorgar una formación en la cual se pueda lograr obtener una cultura llena de paz, en donde no exista la discriminación, logrando de esta forma así un buen desarrollo y desenvolvimiento de las personas dentro de la sociedad, además de respetar y fortalecer los derechos humanos.

Por otro lado, Reis (2022) indica respecto a los trastornos mentales que genera la violencia, tanto en los niños(as) como en los adolescentes, esta se encuentra relacionada estrechamente con la violencia familiar, pues trae consigo trastornos en la salud mental de las víctimas, pudiendo estas presentar graves consecuencias como las quejas somáticas, la ansiedad y la depresión, causando así que en algunos casos los niños(as) y adolescentes se distancien de su hogar y de su familia, pues no se encuentran amparados por las personas que deberían protegerlos y cuidarlos.

Ahora bien, Kurock, et al. (2022) sostienen que, es importante mencionar que como antecedente, la familia desarrolla un papel sumamente importante dentro del desarrollo de los adolescentes en la sociedad, en donde a partir de los supuestos que precisan los autores en su estudio, sostienen que el clima familiar tiene mucha relevancia significativa, pues este se constituye por el ambiente conformado por los integrantes del grupo familiar, el cual ayuda a resolver diversos conflictos como aquellas suscitados por la violencia. Al respecto, con la información antes ya mencionada, los adolescentes tienen que cohabitar dentro de un buen clima familiar, pues este crea un vínculo cómodo, seguro y emocional entre padres e hijos.

Desde un análisis del derecho comparado, Jiménez (2019) señala que, la educación es aquel derecho que se encuentra reconocido internacionalmente, es por ello que la Constitución de Brasil en su artículo 205° regula a la educación como aquel derecho de todos, el cual busca la preparación y la formación tanto intelectual como física de los niños(as) y adolescentes.

Por otro lado, Ihnen, et al. (2020), manifiestan que, en el país de Chile, se hicieron cambios en la estructura del ámbito educativo, pues modificaron leyes, con el objetivo de crear una educación digna, gratuita, pública y con buena calidad, la cual satisfaga las expectativas de todos los estudiantes, con el fin de que todas las personas cuenten con los mismos derechos y las mismas oportunidades.

De igual manera, Ramón (2021) expone que, en Argentina, se realizaron diferentes reformas respecto al derecho a la educación incorporando ciertos artículos, como es en el caso del artículo 14°, el cual reconoce que tanto las personas extranjeras y nacionales deben de tener el derecho de poder aprender y enseñar.

En este contexto, Farnsworth, et al. (2022), indican que, es de suma importancia que todos los niños(as) deben crecer en hogares estables, seguros y acompañados de las personas que le brinden el afecto, la comprensión, la comunicación y el cariño que estos necesitan, además de brindarles el apoyo necesario para tener un buen desarrollo físico, emocional y social. Asimismo, es importante que, las personas que los rodean ya sean en el ámbito escolar o en el ámbito familiar, sean personas preocupadas por velar por su bienestar e integridad, encontrándose así dispuestos a ayudarlos con el fin de disminuir los riesgos de fracasar en el aspecto académico y en el aspecto personal.

Según, Pérez (2013) precisa que, es importante que se otorgue una protección al ejercicio y al goce de los derechos humanos, pues estos son inherentes a toda persona, en tal razón la familia debe ser la base de toda protección de los derechos de los miembros

del grupo familiar. La desprotección, la violencia o aquellos problemas que son derivados de estas, son actos que atentan y vulneran los derechos de los niños(as) y adolescentes, afectando gravemente al núcleo familiar; es por ello fundamental abordar este tipo de problemáticas con la finalidad de garantizar, comprender y transformar la interacción y la relación de los integrantes del grupo familiar.

En suma, Mayor y Salazar (2019) señalan que, la violencia familiar no es un problema ajeno a nadie, ya que esta no hace distinción entre la clase social, la raza, el sexo, el idioma o la religión de las personas; en ese sentido a nivel internacional algunas organizaciones han emitido reportes, en el cual indican que por cada tres mujeres una sufre o es víctima de violencia en cualquier etapa de su vida, convirtiéndose esto en una enfermedad silenciosa e invisible, pudiendo ser en un futuro considerada como una de las principales enfermedades de salud, llegando a causar la muerte.

Por lo tanto, Pérez (2013) sostiene que, es de suma relevancia aquel vínculo que debe existir entre estos tres factores, los cuales son la sociedad, el estado y la familia, para erradicar los actos de violencia y este problema tan extenso, debiendo estos de alguna forma buscar que se pueda cumplir con la finalidad de la protección del ejercicio y goce de los derechos de todos los niños(as) y asimismo de todos los adolescentes dentro del ámbito familiar, además de garantizarse el cuyo cumplimiento de las obligaciones y de los deberes que estos tienen durante el desarrollo integral de los menores, valga la redundancia, en la etapa infantil.

En razón a ello, Torres, et al. (2020) indican que, la violencia debería ya estar desterrada en una sociedad desarrollada y civilizada. En este sentido, en el Perú existen programas a favor de las mujeres y de los niños, con la finalidad de asegurar el bienestar de estos, asimismo se cuenta con leyes que brindan una protección legal a las víctimas de violencia familiar, las cuales son la ley N° 30364 y la ley N° 30862, para que así se pueda erradicar esta problemática social; del

mismo modo es importante que se inculquen valores durante la crianza y la convivencia que se mantiene en el núcleo familiar, pues esto ayudaría a solucionar de una manera viable este problema que atenta con la paz y la tranquilidad de las personas.

METODOLOGÍA

La metodología del presente estudio fue de revisión bibliográfica estructurada con un enfoque cualitativo, y un diseño multimodal fenomenográfico, desde la búsqueda de artículos de las diversas bases de datos como Scopus, Scielo, WOS, teniendo en cuenta los procedimientos de inclusión y de exclusión, en los idiomas español e inglés, con una antigüedad de diez años y con un enfoque cualitativo y argumentativo.

En este contexto, por homogeneidad permanecieron vigentes artículos, los cuales tienen incidencia de forma directa en la interpretación de los resultados y de la discusión, siendo que se advierte un enfoque legal y polémico frente a la violencia familiar desde la perspectiva del derecho a la educación.

Búsqueda de estudios

Ahora bien, se ejecutó un estudio bibliográfico con mendeley, en el cual se trabajó de forma específica con la base de datos de Scopus, Scielo y Wos, teniendo en cuenta como criterios de consulta los títulos, los resúmenes y las palabras claves obtenidos del thesaurus de la UNESCO.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Ahora bien, Campaña, et al. (2022) mencionan que, la violencia familiar tiene su origen desde épocas antiguas, lo cual ha venido originando una alta y gran discusión en la sociedad, debido a que en la antigüedad hasta el día de hoy se evidencia la supremacía de poder por parte de los hombres, generando una diferencia entre ambos sexos y no existiendo el debido respeto

que debe de existir dentro de la familia, siendo esto una latente y preocupante realidad, cuya problemática debe ser tratada por los entes correspondientes, así como también por la sociedad y por nosotros mismos, con la finalidad de buscar su erradicación.

De igual manera, Martínez (2022) señala que, los casos de violencia familiar son muy preocupantes para la sociedad, debiendo estos conocerse y estudiarse por parte del personal especializado en medicina, quienes evaluarán las diversas situaciones y los diferentes rangos de agresividad en contra de las víctimas. En este sentido, es indispensable que se dé el reconocimiento de los hechos para que se constituyan como violentos, con el objetivo de poder afrontar esta enfermedad que es de salud pública y poder brindarle a la vez la ayuda necesaria en el momento oportuno, con la finalidad de disminuir los altos índices de este tipo de violencia.

Por otro lado, Velarde, et al. (2021) exponen que, el 21% de los escolares presentan niveles de violencia familiar, el cual esto origina la pérdida de valores en los alumnos que son víctimas, así como también síntomas y diferentes conductas depresivas, es por ello, que cabe señalar que es de suma importancia tanto la intervención de los padres como el de los educadores, los cuales pueden brindar aportes positivos, con la finalidad de prevenir que se susciten agresiones en las instituciones educativas, como también en el interior y exterior de los hogares, se debe acotar que mayormente este nivel de violencia se presenta durante la etapa de la adolescencia.

Al respecto, Santana (2019) manifiesta que, la carrera de trabajo social cuenta con un compromiso ético, que es el de ayudar a aquellas personas vulnerables que son víctimas de violencia, como es en el caso de la violencia de género y de la violencia familiar, siendo así que en los servicios de ayuda que ofrecen a la población se necesita de estos trabajadores sociales, ya que estos cuentan con una alta formación y preparación, los cuales aportan conocimientos y estrategias sobre intervenciones para que las víctimas puedan abordar y manejar lo que es el tema del empoderamiento.

En cuanto, al estudio realizado por Malta, et al. (2019) se obtuvo que, hubo una incrementación de la violencia entre los años 2012 al 2015, debido a que representa un crecimiento del 36%, el cual es un indicador alarmante, que debe tener una comprensión y tarea más a fondo. Es de conocimiento que el castigo tanto físico como psicológico, el autoritarismo o la fuerte disciplina, pueden conllevar a perjudicar de manera negativa al desarrollo emocional y físico de los niños(as), así como también de los adolescentes, además de traer consigo consecuencias como es el aislamiento, la depresión, y en el caso de los estudiantes dificultades para aprender y un bajo rendimiento escolar.

Según, Rodas y Quezada (2022) señalan que, la violencia familiar también se ha evidenciado y se ha repercutido durante la pandemia del Covid-19, el cual esta ha modificado el ámbito educativo, pues se ha dado pase y un gran salto de la modalidad presencial a lo que es la modalidad virtual, conllevando consigo además el nuevo uso de la tecnología a través de la implementación de los diferentes medios tecnológicos; así como también emplear algunos proyectos que ayuden a salvaguardar la dignidad, la salud y la integridad tanto física como psicológica de aquellos alumnos que afrontan problemas y casos de violencia familiar.

Finalmente, Aguirrezábal (2018) sostiene que, de acuerdo al ordenamiento jurídico peruano, este reconoce que todas las personas sin distinción alguna tienen que tener el derecho de acceder a una justicia, así como también a la tutela jurisdiccional efectiva, pues estas satisfacen las necesidades o problemas legales de aquellas personas que buscan el cumplimiento de sus derechos. En este contexto, no se debería evidenciar problemas de inequidad, ni de desigualdad, haciendo énfasis o desarrollándose así lo que es el principio de igualdad ante los tribunales y ante las leyes, con la finalidad de reducir las trabas o deficiencias que puedan impedir el acceso a una igualdad de justicia.

CONCLUSIONES

La violencia familiar causa un grave perjuicio al derecho a la educación, pues ocasiona daños físicos y psicológicos, el cual perjudica principalmente a los niños(as) y adolescentes, trayendo consigo diversas consecuencias como el aislamiento, la depresión, y en el caso de los estudiantes dificultades para aprender y por consiguiente un bajo rendimiento escolar; siendo de suma importancia la intervención oportuna del Estado Peruano, el cual busque promover un ambiente armónico entre todos los integrantes del grupo familiar, en donde esté libre de violencia, además de que cumpla con su función de promover medidas de protección tanto a las víctimas de violencia como a los niños que han sufrido alguna agresión, de igual modo es importante la participación de la sociedad en conjunto.

Es importante señalar que, la violencia familiar es un problema que no se encuentra ajeno al ser humano, debido a que desde la antigüedad se ha evidenciado diversos actos de violencia, siendo esta esparcida en los diferentes países del mundo, dentro de los cuales no se han hecho distinciones entre el sexo, las clases sociales, los idiomas, o las creencias religiosas que tienen las personas. En este contexto, en el Perú se han presentado altos índices de violencia familiar, razón que ha incentivado a la creación y regulación de diversas leyes, tales como la ley N° 30364, la cual tiene como finalidad el gestionar políticas que ayuden a prevenir y sancionar todo acto de maltrato contra las mujeres y el resto de integrantes del núcleo familiar, y asimismo se acopló la ley N° 30862, la cual se encarga de fortalecer y dar mayor efectividad a la ley ya antes mencionada.

El derecho a la educación, es reconocido en el ordenamiento jurídico peruano como un derecho fundamental al ser humano, el cual es inherente a este, y no puede ni debe ser transgredido por ningún otro medio. Se entiende por educación a aquella formación que permite que las personas puedan acceder de forma gratuita y obligatoria a recibir una educación de buena calidad, pues la educación permite que en la sociedad

no existan desigualdades y de esta forma poder llegar a obtener una cultura en donde no haya discriminación alguna y no exista violencia, garantizando así el pleno desarrollo de todas las personas.

Al respecto, uno de los mayores problemas que se suscitan en el sector de la salud pública, es la violencia familiar, puesto que impide y dificulta el avance y progreso de las personas, para que puedan llegar a desarrollar su vida con total normalidad y lograr sus objetivos plasmados, pues dicha violencia origina consecuencias tanto de manera personal, como de manera colectiva. Este problema puede llegar a convertirse en una enfermedad invisible y silenciosa, debido a que se ha visto normalizada, la cual a un futuro puede llegar a ser considerada como una de las primeras enfermedades latentes y preocupantes, conllevando a causar en el peor de los casos la muerte.

Se concluye que, la violencia familiar es un problema social que se origina tanto a nivel nacional e internacional, repercutiendo principalmente en los niños(as) y en los adolescentes, los cuales se han visto afectados de forma directa en diferentes ámbitos de su vida y de manera especial dentro de su esfera educativa. El presente artículo trató el tema de la violencia familiar desde una perspectiva del derecho a la educación, puesto que esta figura abarca grandes dimensiones fuera y dentro de la sociedad, teniendo así una relación de causa-efecto estrechamente con el cumplimiento y la realización de otros derechos esenciales. En este sentido, es indispensable que en una sociedad exista el respeto por todos los derechos de las personas, con el objetivo de lograr una sociedad más pacífica y a la vez garantizar la dignidad humana.

Aspectos éticos

Declaran las autoras que han respetado lo establecido por las normas éticas que regulan el ejercicio profesional.

Conflicto de intereses

Declaran las autoras que no han incurrido en conflicto de intereses al elaborar el presente artículo.

REFERENCIAS

- Aguirrezábal, M. (2018). La colaboración procesal como principio rector del procedimiento de familia. *Revista de derecho (Concepción)*. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-591X2018000100037>
- Campaña, L., Ordóñez, B., Narváez, B., Hurtado, C. (2022). Violencia contra los miembros del núcleo familiar en el Cantón Santo Domingo de Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*. <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85138528142&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&st1=violencia+familiar&nlo=&nlr=&nls=&sid=c2fd6266c700818a113ec3d085e05bcc&sot=b&sdt=cl&cluster=scofreetoread%2c%22all%22%2cf&sl=33&s=TITLE-ABS-KEY%28violencia+familiar%29&relpos=0&citeCnt=0&searchTerm=>
- Durán, R., Juárez, M., Raesfeld, L. (2021). Violencia y derechos de las niñas de origen indígena en el Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo. *Revista Universidad y Sociedad*. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2074/2059>
- Farnsworth, E., Cordle, M., Kromminga, K., Shaver, E., Szydlo T., Frederick J. (2022). Protecting the educational rights of students in foster care: Legal considerations for educational professionals. *Children and Youth Services Review*. <https://doi.org/10.1016/j.chilyouth.2022.106585>
- Fictorie, V., Jonkman, C., Visser, M. (2022). *Effectiveness of a high-intensive trauma-focused, family-based therapy for youth exposed to family violence: study protocol for a randomized controlled trial*. BMC Part of Springer Nature. <https://doi.org/10.1186/s13063-021-05981-4>
- Ihnen, C., Millaleo, S., Soto, F. (2020). The Constitutional Debate on the Right to Education and Its Impact on Citizens. *Revista de ciencia política (Santiago)*. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2020005000122>
- Jiménez, P. (2019). Education as a social, human and fundamental law: principles and perspectives of modern education. *Revista De Investigações Constitucionais*. <https://revistas.ufpr.br/rinc/article/viewFile/58017/40603>
- Kurock, R., Gruchel, N., Bonanati, S., Bühl, H. (2022). Family climate and social adaptation of adolescents in Community simples: A systematic review. *Adolescent Research Review*. <https://doi.org/10.1007/s40894-022-00189-2>
- Lünnemann, M., Luijk, M., Van der Horst, F., Jongerling, J., Steketee, M. (2022). *The impact of cessation or continuation of family violence on children*. ELSEVIER. <https://doi.org/10.1016/j.chilyouth.2022.106565>
- Malta, D., Antunes, J., Prado R., Asunción, A., Freitas, M. (2019). Factores asociados a la violencia familiar contra adolescentes a partir de los resultados de la Encuesta Nacional de Salud Escolar (PeNSE). *Ciencia Salud Colectiva*. <https://doi.org/10.1590/1413-81232018244.15552017>
- Martínez, V. (2022). Overall preparedness of family medicine specialists with respect to family violence. *Revista Cubana De Educación Médica Superior*. <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85141418901&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&st1=violencia+familiar&nlo=&nlr=&nls=&sid=c2fd6266c700818a113ec3d085e05bcc&sot=b&sdt=cl&cluster=scofreetoread%2c%22all%22%2cf&sl=33&s=TITLE-ABS-KEY%28violencia+familiar%29&relpos=1&citeCnt=0&searchTerm=>
- Mayor, S., Salazar, C. (2019). La violencia intrafamiliar. Unproblema de salud actual. *Gaceta Médica Espirituana*. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1608-89212019000100096
- Pérez, M. (2013). *El entorno familiar y los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes: una aproximación*. EL SEVIER. [https://doi.org/10.1016/S0041-8633\(13\)71164-5](https://doi.org/10.1016/S0041-8633(13)71164-5)

- Quispilay, G., Andrade, M., Meléndez, M., Chunga, T. (2022). Factors associated with family violence: a review systematic. *Revista Universidad y Sociedad*. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2822/2779>
- Ramón, G. (2021). Right to Education: Comparative Constitutional Definitions in South America. *Revista Española de Educación Comparada*. <https://revistas.uned.es/index.php/REEC/article/view/29247/23404>
- Reis, C. (2022). *Community violence and internalizing mental health symptoms in adolescents: A systematic review*. BMC Psychiatry. <https://doi.org/10.1186/s12888-022-03873-8>
- Rivera, D., Arenas, A., Roldán, D., Forero, L., Rivillas, J., Murad, R., Calderón, M., Sánchez, S., Arteaga, J. (2021). Percepciones de niñas, niños y adolescentes sobre violencias en los entornos familiar y escolar en ocho municipios de Colombia. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/fnsp/article/view/339061/20804015>
- Rodas, C., Quezada, G. (2022). Educación legal para prevenir casos de violencia familiar en universidades. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica Del Derecho*. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2022.66842>
- Rodríguez, V. (2018). Education for Human Rights. A Necessary Study. *Revista Estudios del Desarrollo Social*. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322018000200009
- Santana, J. (2019). Expectativas de los estudiantes de Trabajo Social sobre su desempeño profesional con víctimas de violencia familiar y de género: un estudio cualitativo. *Trabajo Social*. <https://doi.org/10.15446/ts.v21n1.69983>
- Torres, G., Samanez, K., Samanez, K. (2020). *Violencia familiar y su influencia en el estado emocional de mujeres en la provincia de Lampa, Perú, año 2018*. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442020000200260
- Velarde, M., Díaz, T., Joyería, G., Amez, M. (2021). La sistematización de los valores interpersonales en adolescentes enfocados en la violencia familiar. *Revista Ibérica de Sistemas y Tecnologías de la Investigación*. <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85134080583&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&st1=violencia+familiar&nlo=&nlr=&nls=&sid=c2fd6266c700818a113ec3d085e05bcc&sot=b&sdt=cl&cluster=scofreetoread%2c%22all%22%2cf&sl=33&s=TITLE-ABS-KEY%28violencia+familiar%29&relpos=6&citeCnt=0&searchTerm=>